



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza Carga de Datos - Ab. Manuel Francisco Serrano

VISTO:

El Expediente N° EX-2022-00664595- -UNC-ME#FD – SERRANO MANUEL FRANCISCO – ELEVA TRABAJO FINAL DE TESIS

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, solicita autorización para proceder a la carga de la fecha real de ingreso, de los requisitos esenciales y al registro en el Sistema Siu Guaraní a través de equivalencia, de la aprobación de los cursos y/o espacios curriculares exigidos por el art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, en la historia académica del doctorando Manuel Francisco Serrano DNI 36.144.002;

Que fundamenta su pedido en la RR 433/2020 y su proroga, que autoriza la toma de los exámenes de tesis de grado y posgrado bajo la modalidad virtual, siendo uno de los requisitos, tener registrados en el sistema Siu Guaraní todos los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios de la carrera en la historia académica;

Que conforme surge del legajo, el doctorando Manuel Francisco Serrano DNI 36.144.002, fue admitido con fecha 09 de abril de 2017;

Que conforme surge del legajo, el doctorando Manuel Francisco Serrano DNI 36.144.002, aprobó con fecha 07 de julio de 2022, el Curso avanzado de Metodología de la Investigación Jurídica y Social (inc. a), con fecha 05 de septiembre de 2019 el Curso de lectura, escritura y conversación de un idioma extranjero (inc. b) y con fecha 11 de septiembre de 2019 el Curso de Profundización disciplinar (inc. c), del art. 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (HCS 1127/2009);

Que según los registros, el doctorando Manuel Francisco Serrano DNI 36.144.002ha

cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009); estando en condiciones de realizar la defensa oral de su tesis;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la carga en el sistema Siu Guaraní de los requisitos esenciales, la real fecha de ingreso y a través de equivalencia, los cursos aprobados por el doctorando Manuel Francisco Serrano DNI 36.144.002, correspondientes al art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales y según los datos obrantes en el segundo y tercer considerando.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y dése copia, pase al área correspondiente de la Secretaría de Posgrado para su registro y archivo.